

LOS PROFESORES ESPAÑOLES DE TEOLOGÍA EN ROMA

EN EL SACRO PALACIO Y EN LA SAPIENCIA

Un libro escribió José Carafa que intituló *Del Estudio Romano y de sus profesores desde la fundación de la ciudad hasta nuestros días* (1). Colígese de él que es preciso distinguir cuidadosamente la Universidad de Roma del Estudio General de la Curia. El verdadero fundador de aquélla fué Bonifacio VIII por la Bula «In Supremae» de 20 de abril de 1303. El Estudio lo creó Inocencio IV en 1244-45, en obsequio de las personas de la corte pontificia y de las que concurren de todas partes a tratar con la Sede Apostólica. No parece, por tanto, muy exacto lo que afirma el dominico italiano Fontana, que «hasta León X se enseñaba en el Palacio Vaticano, y los maestros tomados así de las Ordenes religiosas como de entre los seglares se llamaban *Lectores Sacri Palatii*, lectores del Sacro Palacio: el Papa León X instituyó la *Sapienza*, y desde entonces se transformaron en lectores de la *Sapiencia romana*».

No; lo que hizo el citado pontífice es suprimir el Estudio de la Curia en beneficio de la Universidad, o refundirlo en ésta, a la que pretendió dar nuevo esplendor y aliento de vida. El nombre de *Sapienza* parece que principió a darse a la Universidad en tiempo de Paulo III. Tanto en el Estudio de la Curia o del Sacro Palacio como en la Universidad, hubo profesores españoles que brillaron por el lustre de su ciencia teológica.

I

EN EL SACRO PALACIO

El primero de los lectores del Sacro Palacio que menciona Carafa es el glorioso Santo Domingo de Guzmán, que explicó en la Escuela restituida por Honorio III en 1218; mas el Patriarca de Caleruega leyó Sagrada

(1) *De Gymnasio Romano et de ejus professoribus ab urbe condita usque ad haec tempora. Romae, 1751.*

Escritura, y no entra, por consiguiente, en el cuadro que nos hemos propuesto trazar. Desde entonces, sin embargo, se designa como Maestro del Sacro Palacio a un hijo de tan excelso fundador. No se confunda, avisa Mortier, el cargo de Maestro del Sacro Palacio con el de Regente y Lectores de la Curia Romana; el primero lo elegía el Papa; al General de la Orden y a los Capítulos Generales competía nombrar los dominicos que habían de ejercer el oficio de lectores.

En el Capítulo de Dijón en 1444, al decir de Fontana, o en éste, o en el de Aviñón de 1442, según Echard, se designó al P. Bartolomé Penades, espiol, para leer las Sentencias en el Sacro Palacio. Escasas noticias se conservan de este religioso de Santo Domingo. El bibliógrafo Echard las ha reunido todas en las siguientes líneas: «Era aragonés o catalán; abrazó el Instituto dominico en Balaguer, y de aquí se trasladó a Lérida. Floreció por su religiosidad y erudición, a mediados del siglo XV. En el Capítulo celebrado en Aviñón, en 1442, o en Dijón, en 1444, señalósele para explicar las Sentencias en el Sacro Palacio. Vuelto a los pocos años a su provincia, desempeñó en ella varios cargos honrosos. En el Capítulo de Perpiñán, año 1461, dejando los electores en mano del Rmo. Maestro General, Marcial Auribelli, allí presente, la facultad de concederles un Superior, declaró aquél por Provincial al P. Bartolomé Penades, a quien todos, de buena gana, aceptaron. A fuerza de instantes súplicas alcanzó en 1465 del P. General que le descargase del oficio; y libre de cuidados de gobierno, se entregó de lleno a los estudios. Los bibliógrafos dominicos aseguran que escribió un volumen de las herejías y herejes de sus tiempos que debió de quedar inédito, porque nadie da razón de que se imprimiera.»

A este catedrático español sucedió otro dominico de su misma nación, llamado Fr. Luis Vicente, del que apenas hay memoria. Carafa, siguiendo a Fontana y a Alonso Fernández, significa que se le escogió por lector del Sacro Palacio en el Capítulo tenido el año de 1456 en la ciudad de Montpellier.

Después de estos dos profesores comienza el catálogo de los lectores de Teología españoles en la *Sapienza*; pero antes de recorrerlo, conviene dar noticia de otra escuela creada en la Basílica del Vaticano, en el siglo XV, para enseñar exclusivamente Teología; pues mereció ser nombrado primer catedrático un hijo ilustre de España. El Sumo Pontífice San Pio V para propagar la doctrina de Santo Tomás a la que, como buen dominico, era sumamente aficionado, instituyó en la Basílica Vaticana el oficio de teologal o lectoral con prebenda y prescripción de que enseñara la doc-

trina del Doctor de Aquino. En la Bula de fundación se ordenaba que esa enseñanza corriera a cuenta del Maestro del Sacro Palacio y de sus sucesores. Desde 1565 tenía dicho título el P. Fr. Tomás Manrique, a quien tocó, por tanto, inaugurar la cátedra, que regentó hasta su fallecimiento en 1573; mas a su muerte los Canónigos de la Basílica, que no podían soportar, según Mortier, que un fraile formase parte del Reverendísimo Capítulo de San Pedro, obtuvieron del Papa Gregorio XIII que se revocase la Bula de Pío V y se aboliera el oficio. Del profesor no podían estar descontentos, pues, como escribe Lampillas, S. J., «hizo sus lecciones teológicas con sumo crédito en aquel respetable auditorio».

Ni podía esperarse menos de un hombre tan distinguido por sus relevantes prendas. Tomás Manrique pertenecía a una familia noble de nuestra patria; su padre Pedro de Luna, era señor de Fuente Dueña. Joven todavía ingresó en el Convento de Piedrahita de la Orden de Santo Domingo; pasó, dice Echard, por todos los cargos de la enseñanza y todos los honores del gobierno de los Conventos. Elegido en 1553 por Maestro general de la Religión dominicana Esteban Usodimare, nombró Procurador general a Manrique; conservó el oficio hasta 1561. En 1565 le hizo Pío IV Maestro del Sacro Palacio, dignidad que tuvo por ocho años; espiró en Roma el año de 1573. El nombre de Manrique va inseparablemente unido a la primera edición de todas las obras de Santo Tomás comprendidas en 17 volúmenes en folio; publicáronse por mandato de San Pío V en Roma, en la imprenta de Antonio Bladi y herederos en 1570. Como de este monumento del saber teológico hablamos en otra ocasión, nos contentaremos ahora con copiar lo que sobre el mismo escribe Echard en el artículo de Manrique: «No fué trabajo de poca erudición y diligencia, en el que tuvo por auxiliares a algunos frailes de la Orden, varones de insigne doctrina. La edición se dedicó a S. Pío V, y se encabezó la obra con la Vida de Santo Tomás, recogida de varios autores». Ya advertimos que Casimiro Oudin la antepónía a las demás ediciones de todas las obras del Angélico por su antigüedad y corrección, y ser como el fundamento de las restantes Colecciones de libros del Príncipe de los teólogos.

Echard atribuye además a Manrique Tratados teológicos eruditos acerca de la Suma de Santo Tomás; tal vez, añade, quedaron manuscritos, ya que ninguno habla de que se estamparan. Escribió y anotó Fr. Tomás, dice Fontana, los errores en Alejandro Tartarino (Tartagni), manchado con las observaciones de Carlos Molineo (Du Moulin), para que cualquiera, borrados aquéllos, pudiera usar del libro de aquél con segura conciencia.

Así salió exenta de falsoedades la edición que de la obra se hizo en Lyon el año de 1570.

Un punto casi olvidado de los autores vamos a tocar ahora. En los *Dos Indices Expurgatorios (Indices Expurgatorii Duo)* impresos por los protestantes en Hayn, en 1611, se insertan en las páginas 212-215 las «Censuras sobre las glosas del Derecho Canónico publicadas, de orden del Papa Pío V, por Fr. Tomás Manrique Maestro del Sacro y Apostólico Palacio». Va recorriendo el dominico las glosas del Decreto de Graciano, la Penitencia, Consagración, libro de las Decretales de Gregorio, Sixto y Clementinas, y notando, para que se borren, algunas frases menos católicas. Así, verbi gratia, en el capítulo 37 de *Poenitentia*, en que la glosa afirma que el pecado no se perdona al adulto sin confesión de boca, lo que es falso, se manda lo siguiente: quítense las palabras «lo que es falso». A Pappus le desazona semejante proceder, y exclama: «estas y otras parecidas glosas expurgó Fr. Tomás Manrique, Maestro del Palacio Apostólico, ¡si a los dioses place!, en la Censura publicada en Roma, año de 1572, por disposición del Pontífice Máximo Pío V, y reimprese en Colonia el mismo año».

Todo el intento de los protestantes al reproducir las Censuras es ridiculizar al Papa, y poner de manifiesto su tiránico absolutismo y su felonía al truncar y adulterar de modo tan desvergonzado las glosas del Derecho Canónico; naturalmente no poca culpa recae en el instrumento de que se valió el Pontífice, en el fanático P. Manrique. Pero se alucinan los protestantes; el Papa que, en virtud de su oficio, debe de velar por la pureza de la fe y de la religión y porque se entienda rectamente el derecho vigente en la Iglesia, tiene autoridad para ordenar que se corrija o cercene aquello que disiente del espíritu católico; fuera de que los glosadores sometían, a fuer de buenos católicos, su parecer al de la Iglesia, y sus errores no proceden de mala fe sino de la fragilidad humana. El haber escogido Su Santidad a Fr. Tomás como censor le realza mucho, porque arguye la grande opinión que tenía de su sabiduría, prudencia y celo por la religión. Y a la verdad en la corrección de estas glosas se muestra Manrique un excelente teólogo y un perfecto conocedor de los sanos principios del Derecho Canónico.

II

EN LA SAPIENCIA

El primer profesor español que explicó Teología en la Sapiencia alcanzó no escasa nombradía en la república de las letras. Decíase Cipriano Benedicto, Benito, Beneto o Benet y de él han escrito Einsengrenio, Belarmino, Blasco, Luis Jacob de San Carlos, N. Antonio, Echard, Latassa y el Diccionario de Espasa. Los Sres. Vigil y Cejador se han limitado a enumerar sus obras y no con sobrada precisión. Nació en Abelda y vistió el hábito de Santo Domingo en el reino de Aragón. Es cierto, al decir de Echard, que estudió en el Colegio parisense de Santiago. En la Universidad de París tomó los grados de profesor y doctor en Sagrada Teología. En 1500, según Echard, residía en la capital de Francia; pero en 1509 se encontraba en Roma. Consta con certeza que en 1521 desempeñaba una cátedra de Teología en la Sapiencia. ¿Cuánto tiempo la regentó? Ni Echard ni Carafa lo significan; el primero insinúa que vivía en la Ciudad eterna en 1522, y que aquí debió de pagar su tributo a la muerte. Notable es lo que en el «Catálogo de todos los herejes» (París, 1520, folio 78) refiere Fr. Bernardo de Lutzenburgo, O. P. «Ni puede pasarse en silencio lo que se hizo en Roma, en el campo de Marte, en 12 de junio de 1521, a las diez de nuestro reloj; fabricóse una máquina que llevaba pintado en un lado a Martín Lutero, vestido de fraile, y en el otro se veían en cuadritos la doctrina denunciada y reprobada del heresiárca y sus libros enclavados. Ante esa máquina pronunció un discurso y la sentencia de condenación el venerable P. Cipriano de la Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Teología que explicaba en la *Sapienza*, de la casa del Vicario del Papa. Colocóse debajo de dicha máquina cantidad de materia combustible, a la que pegaron fuego los esbirros o ministros inferiores del Vicario Pontificio, que redujo a pavesas máquina, imagen y libros del hereje.» Merece copiarse el corto pero elegante elogio que de Benet hace el P. Lampillas en su «Ensayo Histórico Apologético» contra Tiraboschi: «A principios del siglo XVI se distinguió mucho en Roma el doctísimo teólogo dominicano Cipriano Beneto, aragonés, profesor de Teología en la Sapiencia de esta capital. Hicieron singular estimación de él los Sumos Pontífices, Julio II y León X, a quienes dedicó sus obras impresas en Roma en 1512, en las cuales habla con profunda doctrina, de *Prima Orbis Sede*, de *Conciliis*, de

Ecclesiastica Potestate, etc.» Un largo catálogo de escritos atribuye a Fr. Cipriano el P. Echard; los teológicos se reducen a los siguientes.

1. *Nuevos y facilissimos quodlibetos sobre el Sacrosanto Sacramento de la Eucaristía y de su ministro contra el heresiarcha Martín impugnador de los Sacramentos, publicados recientemente por Cipriano Benet, aragonés, del Orden de Predicadores, profesor y doctor parisiense de Sagrada Teología, regente de una cátedra de la misma facultad en la Universidad de la Urbe.* No ostenta fecha; la dedicatoria lleva la de 12 de diciembre de 1521. En la portada se incluyen varios dísticos; el último de ellos suena así:

Ergo, age, quid cessas? Cypriani sume libellum,
Si cupis eliseas, lector, adire domos.

Ea, ¿en qué te detienes? Toma el librito de Cipriano si quieras, oh lector, entrar en los palacios elísimos. Es un verdadero librito en 4.^o de 198 × 136 milímetros y de 12 hojas sin foliar. Contiene 42 cuestiones, en que se discuten la intención del sacerdote, fuerza de las palabras de la consagración, modo de hallarse Jesucristo en la Eucaristía, cómo están los accidentes, negación de Lutero de la real presencia de Cristo y afirmación de que cualquier hombre puede consagrarse. Al patriarca del luteranismo se dirige apostrofándole de esta suerte: «Contra ti enderezamos principalmente estos quodlibetos; contra ti, ¡oh maligno! que fuiste condenado por nuestra Universidad de París.» El autor cita y sigue al Angélico, defiende sana doctrina, pero sus pruebas, a veces, flaquean.

2. *Obra de la Primera Sede del Orbe; del Concilio y Ecclesiastica Potestad y del supremo e insuperable dominio del Sumo Señor Nuestro, el Papa; acábala de publicar Cipriano Benet, aragonés, del Orden de Predicadores y Doctor Parisiense de Sagrada Teología, regente de la Cátedra de la misma facultad teológica en el gimnasio de la Ciudad. A León X, Pontifice Máximo.* Dirígele seis dísticos, de los que el primero dice:

Accipe, Sancte Pater, vultu manibusque benignis
Hoc opus, et tanto numine sumat iter.

Recibe, Padre Santo, con rostro y manos benévolas esta obra, y, bajo tu soberano auspicio, emprenda su camino. No tiene fecha; pero Rocaberti, que la transcribe en el tomo VI, páginas 737-737 de su *Biblioteca Máxima Pontificia*, testifica que se imprimió en Roma, en 1512.

Forma la obra un volumen en 4.^o de 202 × 139 milímetros, de 4 hojas preliminares, 5-154 páginas (foliadas a mano en el ejemplar que uso) de

texto y 6 hojas finales de índice. Propone el preclaro autor la cuestión teológica que desenvuelve, en la siguiente manera: El Papa León X por virtud de la plenísima potestad recibida inmediatamente de Dios ¿es superior al Colegio y Concilio Universal y a todo gobierno temporal? Consta afirmativamente en estas seis conclusiones: 1.^a Cristo confirió a Pedro y sucesores todo el poder recibido de su Padre; lo tienen, por tanto, sobre los príncipes seculares. 2.^a Los que intentan deprimirlo deben ser castigados como transgresores de la ordenación divina. 3.^a Los Concilios adquieran su potestad de la del Pontífice que es intangible. 4.^a La puede emplear el Papa a su arbitrio. 5.^a Puede trasladar o diferir los Concilios. 6.^a Sus aserciones se fundan en la Escritura interpretada por los Padres, sin hacer caso de lo que aseguran Ocam y sus discípulos, ni de los hechos de los Concilios constanciense y basileense. En el método y doctrina mira como a norte a Santo Tomás a quien dijo el Señor: *bene scriptisti de me, Thoma*. Sostiene acérrimamente el poder pontificio que se extiende hasta sobre los reyes temporales, a los que el Papa puede despojar, si obran mal, del principado. El Pontífice Esteban confirió el imperio a Carlo-Magno. El mismo juicio que dimos del libro anterior puede aplicarse al presente. Rocaberti lo juzgó digno, según indicamos, de insertarlo en su *Magna Biblioteca*.

3. *Tratado de la autoridad de la Romana Iglesia, del maestro Cipriano Benet, doctor parisiense.*—Es un opúsculo en 4.^o, de 207 × 149 milímetros, que va dedicado a Segismundo, rey de Polonia. Consta de 12 hojas, paginadas a mano. Ni lleva pie de imprenta, ni año de impresión. El esclarecido autor se expresa en estos términos: «Hanse comenzado a espacir varios errores contra la autoridad de la Iglesia romana; he recogido sus impugnaciones, y las presento en un opusculito para que pueda ver cualquiera el modo conveniente de deshacer las doctrinas nocivas a la fe. La Iglesia obtuvo el Primado, no de los Apóstoles, sino del Salvador; no se ha equivocado jamás y siempre se conservó inmaculada.» Benet insiste en estas ideas, y desciende luego a manifestar que en la tierra hay dos potestades: la espiritual y la temporal; aquélla, como el sol, preside al día, y es la mayor; ésta, como la luna, gobierna la noche (lo carnal) y es menor; los reyes deben someterse al poder eclesiástico, y no aleguen costumbres algunas, porque toda costumbre debe de ceder a la verdad. Cristo no dijo *ego sum consuetudo*, sino *ego sum via, veritas et vita*. Remata con una exhortación para que se obedezca a la Iglesia. Su celo es loable; algunas de sus ideas, sin embargo, hoy no se admitirían.

Echard le adjudica otras dos obras: una *De non mutando paschate* (que no se ha de mudar la Pascua), Roma, 1575, en 4.º, y la segunda, incluida en la primera, *Aculeus contra judeos* (aguijón contra los judíos.) En el Índice de la Biblioteca Casanatense, de Roma, constaba el título de la primera; pedida por nosotros, no se halló en el lugar indicado en la papeleta del Catálogo.

Después de Benet, recuerda Carafa a un hombre extraordinario, a un egregio teólogo, como profesor de la Sapiencia. En los documentos que manejó aquel historiador para componer su libro, no encontró su nombre; le halló en otra parte. En la Vida de San Ignacio de Loyola, por Maffei, se lee que, de orden de Paulo III, leyó teología en el Gimnasio romano el P. Jacobo Laínez. Así es verdad: el P. Tacchi-Venturi, en su reciente *Historia de la Compañía de Jesús en Italia* (t. II, p. 102), comunica noticias muy verídicas y circunstanciadas del magisterio de Laínez. Dice así: «Profundo conocedor de los tiempos y de los hombres, Paulo III admitió de buen grado el sincero ofrecimiento (de Loyola y de sus compañeros). Dejando libre al P. Ignacio para que atendiera a la cultura de personas particulares mediante los Ejercicios espirituales, señaló a Fabro y Laínez campo en donde emplear útilmente sus talentos. Apenas hacía tres años que se había abierto el antiguo Gimnasio, cerrado por Clemente VII después de los horribles sucesos del saco de Roma, cuando el nuevo Pontífice, espléndido Mecenas de los estudios sagrados y profanos, tomó la resolución de buscar lectores capaces de avivar y aumentar la fama que disfrutó el Ateneo en los días de León X. Allí, pues, envió en noviembre de 1537, a los nuevos Maestros, para que explicasen cuotidianamente en la facultad de Teología, enriquecida por él de mayor número de catedráticos. A Fabro tocó la Teología positiva; a Laínez, la escolástica. En esta forma, a los ojos del Vicario de Cristo y por su mandato, los dos discípulos de Loyola, sin provisión alguna, dieron principio a sus muchos trabajos, enseñando las ciencias sagradas, y perseverando en la enseñanza, según parece más probable, hasta el estío de 1539.»

Laínez es uno de esos varones eminentes que siempre dan quehacer a las plumas. Nació en Almazán (Soria) en 1512. En su pueblo natal, y en Soria y Sigüenza, aprendió las primeras letras y el latín. Cursó la filosofía en Alcalá, y tomó el grado de Maestro en ella en 1534. Por conocer a Ignacio dirigióse a París a estudiar la Teología, y muy pronto le cupo la suerte de unirse a Loyola y de echar los cimientos de la Compañía de Jesús. Acabados los estudios teológicos, se ordenó de sacerdote en Venecia

en 1537. Infatigable se mostró en la predicación por Italia y en dilatar la nueva Orden religiosa. Fué provincial en Italia (1552), teólogo pontificio en el Concilio tridentino, Vicario de toda la Compañía, General de la misma (1558-1565), y asistió por orden pontificia con el Cardenal Morón a la dieta de Augsburgo en 1555, y con el Cardenal Esteban de Este al Coloquio de Poissy en 1569. Murió en Roma el 19 de enero de 1565.

Al P. Laínez encargó San Ignacio escribir una Teología que pudiera servir de texto a los estudiantes jesuítas; por sus graves y perentorias ocupaciones no pudo aquél ejecutar el encargo. Su nombre se hizo célebre en el Concilio Tridentino, en donde descolló mucho. En el siglo pasado se tuvo, por fin, el buen acuerdo de editar las *Disputas tridentinas de Jacobo Laínez, segundo Prepósito General de la Compañía de Jesús: las publica según la fe de los manuscritos y adorna con históricos comentarios Hartman Grisar, de la Compañía de Jesús, profesor de Historia Eclesiástica en la Universidad Oenipontina*. Inspruk, en la imprenta y a expensas de Feliciano Rauch, 1886. Son dos tomos en 4.^o de 227 × 147 milímetros. El primero comprende dos hojas de preliminares sin foliar, 106 páginas de prolegómenos y 512 de texto; el segundo también dos hojas de preliminares, 85 páginas de prolegómenos y 568 de texto. En aquél se encierran el texto de Laínez sobre el origen de la jurisdicción de los Obispos y Primado del Pontífice romano, los pareceres del mismo sobre dicha materia, y el apéndice con cartas de los legados pontificios, San Carlos Borromeo, etc.; en éste se contienen dos partes: votos y disertaciones concernientes al Concilio; disputas morales e instrucciones.

Grisar hace un estudio acabado de Laínez; no niega que se sirva de apócrifos según el uso de su tiempo, que aparezca a veces difuso, y que algunos de sus argumentos sean de menos peso; en cambio, advierte la claridad y solidez en general de sus raciocinios, su inmensa erudición, la buena distribución de las partes de su discurso, la solución satisfactoria a las objeciones de los adversarios, el acierto en determinar y resolver el nervio de la dificultad. No raras veces subyugó Laínez a los Padres del Tridentino, y uno de sus discursos se incluyó en las Actas del Concilio, distinción única que no se hizo con ningún otro escrito. El Sr. Cejador se hace eco de la opinión absurda de que «fué teólogo más aplaudido en Trento, que lo que por sus escritos, poco ha publicados, parece: de *Providentia, Trinitate, De Regno Dei, Usu Calicis.*» En las últimas palabras, en que pretende enumerar sus obras, se vendió el Sr. Cejador, manifestando a las claras que las desconoce por completo. De otro modo opina Turmel,

harto más conocedor de Laínez que Cejador, cuando escribe: «Esta cuestión (el Papa y la jurisdicción episcopal), que había hecho su entrada en la escolástica del siglo XII, quedó hasta el Concilio de Trento en una especie de penumbra; pero desde el siglo XVI logró una importancia cada vez mayor. En un discurso sensacional, el P. Laínez desenvolvió ante los Obispos, maravillados de su talento, las dos tesis siguientes: «Es probable que los Apóstoles recibieron su jurisdicción por intermedio de San Pedro. Es seguro en todo caso, que los Obispos la reciben por medio del Papa.» En una y otra proposición, las razones teológicas sirvieron de gran peso. En la segunda, la tradición suministra una rica mies de textos; y a cada texto añade el docto jesuíta un comentario apropiado; la primera tesis no prevaleció, pero sí la segunda.» Roskowany, en su «Supplementa ad Collectionem Monumentorum», elogia al jesuíta de Almazán como uno de los más conspicuos teólogos del Tridentino; copia parte de la disputa del origen de la jurisdicción episcopal y añade: el autor, mientras aguda y eruditamente diserta sobre estas seis cuestiones controvertibles, esclarece, con el riquísimo tesoro de su sabiduría, otros capítulos teológicos enlazados con aquéllas, v. gr., por mencionar algunos, la infalibilidad del Sumo Pontífice, la autoridad del Papa en lo que mira a dispensar en el derecho divino, las relaciones entre el Concilio y la Sede Apostólica, etcétera.

Grisar no copió todos los escritos del teólogo soriano concernientes al Concilio. El P. Astrain habla del siguiente, escapado a la diligencia de aquel erudito jesuíta. «Índice de todos los errores protestantes acerca de los Sacramentos y otros dogmas: Decisiones de los Concilios en que fueron condenados: Decretos de Papas y Sentencias de Santos Padres contrarios a las nuevas herejías.» «Trabajo importante que hicieron por encargo del Cardenal Cervini los PP. Laínez y Salmerón en el Concilio de Trento. El 17 de enero de 1547 leyó Cervini tres series de errores protestantes recogidos por los citados Padres: 1.^a Sobre los Sacramentos en general. 2.^a Sobre el Bautismo. 3.^a Sobre la Confirmación. Repartieron copias a los Padres y teólogos, y tres días después, el 20 de enero, empezaron estos últimos a discutirse»... (1)

Pero para penetrarse de todas las ideas y grandeza del alma del sabio hijo de Almazán se necesita recorrer los ocho tomos de *Monumenta Laínez* publicados por los jesuitas de Madrid. Todos los dardos emponzo-

(1) RAZÓN Y FE, III, 205-206.

fiados que lance la emulación contra Laféz se embotarán en las páginas de aquellos documentos imperecederos (1).

Mortier, al hablar del oficio de Maestro del Sacro Palacio, patrimonio de la Orden de Santo Domingo, afirma que por él han desfilado dominicos insignes, prez y gloria de su Religión. De uno de éstos vamos a tratar ahora por haber sido, antes que Maestro, profesor de Teología en la Sapiencia. Atestigua Carafa que en el año 1587 explicaba el P. Fr. Bartolomé Miranda Teología por la mañana en la *Sapienza* con el estipendio de 100 áureos. En el año 1591 nombrósele Maestro del Sagrado Palacio, según Fontana, y, por ende, su magisterio no se prolongaría más allá de ese año. El P. Miranda tiene una brillante historia, que acaba de trazar en breves rasgos el R. P. Sagredo, O. P., en su reciente «Bibliografía Dominicana de la Provincia Bética.» Fué cordobés de nacimiento, y en el Convento de Córdoba se alistó entre los hijos de Santo Domingo. Terminada su carrera literaria, se le designó por Lector de Artes de su Convento, y poco después se le mandó a la famosa Universidad de Salamanca para que se perfeccionara, sin duda, en sus estudios. Dícese que recién llegado a la ciudad del Tormes argumentó en unas conclusiones mantenidas por Fr. Bartolomé de Medina y presididas por Fr. Mancio de Corpus Christi. De regreso a su provincia le hicieron lector de Teología del real Convento cordobés, y más tarde Regente del Colegio Mayor de Sevilla y Prior del Convento hispalense de Regina. Escribe Fontana que, instando el Cardenal Alejandrino, dió Sixto V, un breve llamándole a la regencia del Colegio de Santo Tomás en la Minerva. No habla Echard de breve; testifica tan sólo que el Papa, mediante el Cardenal Alejandrino, le ordenó ir a Roma, en donde se le confirió el mencionado cargo. A su primera lección, al decir de Mortier, asistieron ocho Cardenales, el Embajador de España y una multitud de prelados y personas de consideración. Quiso también el Pontífice que tuviera otra lección en la Sapiencia; todo Roma corrió a escucharle y entre la muchedumbre sobresalían 20 Cardenales. Ejerció asimismo los oficios de Maestro del Sacro Palacio y Procurador y Vicario General de toda la Orden, nombrado no por el General dominica-

(1) El P. Nieremberg en los *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*, al trazar la vida del P. Alonso Salmerón, asegura que explicó en la Sapiencia, aunque no especifica la materia. A nosotros se nos hace dudosa tal afirmación por no haber visto que se hable de ese magisterio en los innumerables documentos relativos a Salmerón y su tiempo editados en *Monumenta Societatis Jesu*.

no Sixto Fabri, según pretende Echard, sino por el mismo Sixto V, a espaldas de aquél, como declara el P. Mortier. Ofreciésole la mitra de Vegetano, que no aceptó.

Enfermó de hipocondría y se le condujo a Nápoles en donde acabó su peregrinación en la tierra el 7 de junio de 1597, en el Convento dominico del Espíritu Santo. Antes de espirar Miranda, el Claustro de Doctores y Maestros de la Universidad napolitana le envió el título de Doctor. Su entierro fué una imponente manifestación de duelo pocas veces vista. Un sepulcro de jaspe guarda sus cenizas, y en él puso Fr. Juan de Zaragoza, O. P., un epitafio, en el que se leían estos hermosos títulos: Maestro de Sagrada Teología, celeberrimo predicador, insigne prefecto de estudios en Roma y España.

Escribió diversas obras: Impreso sólo queda un *discurso tenido delante de N. Sr. Sixto V, pontífice máximo, en la dominica primera de adviento por el M. R. P. Fr. Bartolomé Miranda, Maestro en Sagrada Teología, Procurador y Vicario General de todo el Orden de Predicadores: cuidó de que viera la luz pública, a ruegos de sus amigos y a causa de su propia devoción, Juan Briz procurador de la provincia dominicana de Aragón*: Roma, 1587, en 4.^o. Dejó, según el P. Sagredo, manuscritos muchos y elegantes sermones, Lógica, tratado sobre los ocho libros de los Físicos, de la Generación y del Alma. No aluden ni el P. Sagredo ni otros bibliógrafos dominicos a un trabajo importante, a la revisión de la Biblia Sixtina, en que tomó parte como consultor. El Papa Gregorio XIV designó para dicha revisión una comisión especial compuesta del Cardenal inglés Allen y ocho consultores, entre los que se contaba Miranda, y presidida por el Cardenal Marco Antonio Colonna. Los trabajos que duraron diez y nueve días se ejecutaron en Zagarolo, a 18 millas de Roma, en una quinta del Cardenal Presidente. En la Biblia de Sixto V se hicieron no pocas correcciones; la nueva Biblia Sixto-clementina se publicó en 1592.

Un teólogo esclarecidísimo, el R. P. Juan Vicente, apellidado por los autores el Asturicense, regentó una clase en la Sapiencia. Véase como se explica Carafa: «Desde el año 1590 hasta el 1595 enseñó teología matutina Juan Vicente, astorgano, con 120 áureos de renta. Este año le hizo Felipe II confesor del archiduque Alberto; pero falleció antes de posesionarse del cargo.» Había nacido Vicente en Astorga el 1544. Afilióse a la milicia dominicana el año de 1559, en San Esteban de Salamanca, y al año siguiente hizo la profesión religiosa. Parte de sus estudios los efectuó en Salamanca y parte en San Gregorio de Valladolid. Según Espera-

bé, leyó la cátedra de Durando en la Universidad salmantina de 1582 a 1586. El P. Getino añade que en 1584 ganó la cátedra de Vísperas al temible Curiel; pero deberá de entenderse «la sustitución del P. Guevara, agustino», porque entre los catedráticos de Vísperas de la Universidad no figura su nombre. El P. Echard pretende que en 1591 le llamó el Maestro General a Roma para que fuera Procurador de toda la Orden; tal vez tenga razón; lo que el P. Vicente escribe en el Prólogo de su obra es, que había ido a Roma para tratar negocios privados y otros comunes a la ínclita Escuela salmanticense. Según Mortier, el Maestro General Beccaria, al partir a su visita de Alemania, dejó en la Ciudad eterna como Procurador y Vicario General a Fr. Juan Vicente de Astorga; y al tornar de esa visita y salir para la de España confirmó como Vicario General a Fr. Vicente de Astorga (sic), español de nacimiento y de formación. En medio de esas ocupaciones, en frase de Echard, encontró tiempo para ser catedrático de la ciencia sagrada en la Sapiencia, y según Fernández y Nicolás Antonio, en Santo Tomás de la Minerva. Que lo fuera de aquí, lo significa él mismo al escribir que había leído dos meses *de gratia habituali* en Santa María super Minervam. Su provincia española le escogió por Definidor para asistir en 1592 al Capítulo General de Venecia. Felipe II le nombró confesor y consejero del Archiduque Alberto; pero le sorprendió la muerte en Roma el 18 de octubre de 1595 antes de que pudiera ejercitar su oficio.

En prenda de su mucho saber legó a la posteridad varias obras teológicas. La primera y principal se intitula de este modo: *Relección de la Gracia habitual santificante de Nuestro Salvador Cristo. Por el R. P. M. Fr. Juan Vicente, astorgano, del Orden de Predicadores, público profesor de Sagrada Teología en la Escuela Salmanticense. En esta obra se trata del mérito, satisfacción, predestinación de Cristo y de otras cosas concernientes a la gracia del mismo. Todo lo cual se insinúa en aquel Indice que antepusimos a toda la obra, inmediatamente después de la Epistola al lector.* (Escudo del Cardenal Alejandrino, Miguel Bonelli, protector de la Orden dominicana). Con permiso de los Superiores. Roma, en la imprenta de Pablo Diani, M. D. XC. Es un tomo en cuarto de 11 hojas preliminares sin foliar, 995 páginas de texto, a línea tirada y 14 hojas finales sin numerar. La impresión es buena.

La segunda edición contiene las siguientes variantes: *Relección de la Gracia santificante habitual de Nuestro Salvador Cristo. Autor el R. P. M. Fr. Juan Vicente, astorgano, de la Orden de Predicadores, en otro*

tiempo público profesor de Sagrada Teología en la Escuela Salmanticense y Procurador y Vicario General de la misma Orden. En donde se trata del mérito de Cristo, satisfacción, predestinación y otras cosas pertenecientes a la gracia del mismo. Todo lo cual se insinúa en el Índice que antepusimos a toda la Obra inmediatamente después de la Epístola al lector. Con Privilegio. (Un grabado en madera del Salvador en ademán de enseñar al mundo). Nápoles. En la Tipografía de Lázaro Scorigii, M. DC. XXV. En folio menor de 285 por 203 milímetros, 8 hs. preliminares sin foliar, 440 páginas de texto a dos columnas. La impresión es también buena. Merece notarse el cambio de dedicatoria; la de la primera edición dirigió el P. Vicente al Cardenal Bonelli, de no muy grata memoria a los dominicos por su intrusión en el gobierno de la Orden; la de la segunda va encaminada por el impresor al Maestro General dominicano.

En el prólogo de la edición romana declara el P. Vicente que escribió de prisá el libro, después de un horrible viaje por mar y una terrible enfermedad. A fin de enaltecer la gracia de Cristo intentará en la obra dilucidar siete controversias: 1.^a Si en el alma racional de Jesucristo hay gracia habitual y santificante. 2.^a Si esa gracia dice relación a la unión hipostática como disposición o antecedente o concomitante a la misma. 3.^a Si es infinita. 4.^a Si la alcanzó mediante su propia disposición y cooperación. 5.^a Si fué necesaria en Cristo para el oficio de redentor en orden a los merecimientos y satisfacción. 6.^a Si es gracia capital de Angeles y hombres. 7.^a Si en virtud de la predestinación le compete al Señor, de suerte que a ella realmente se le predestinase. Algunas sentencias del Asturicense han dado lugar a discusiones. Suárez, Curiel, Raynaud le impugnan porque afirmó que el hábito de la gracia es participación del divino ser en cuanto imparticipado e independiente. A juicio de Echard, le justifica admirablemente y le libra de las fauces del lobo Raynaud el dominico Vicente Baronio en su *Apología*. A Juan Vicente se le considera como impugnador de las predeterminaciones físicas (1) y defensor de predefiniciones morales mediante excitaciones en los actos del entendimiento y voluntad. Sin embargo Fr. Juan Martínez de Prado lo interpreta en favor de la opinión banziana, si bien su interpretación no satisface al jesuita Henao. El célebre dominicano Domingo Pérez observa que Fr. Juan se aparta del común sentir de los teólogos al sostener que la satisfacción de Cristo procede de

(1) El P. Pedro Ledesma, O. P. atestigua de Vicente lo que sigue: «Este autor enseña que la predeterminación física disminuye la libertad». (*Tractatus de divinae Gratiae auxiliis*, pág. 62.)

la virtud de la religión, a la cual, por tanto, pertenece y no a la justicia conmutativa. Otra sentencia del teólogo astorgano suscitó recientemente el P. Palmieri, S. J.: no es de fe que la justificación se realice por la infusión de hábitos realmente distintos del alma; aunque lo es que se verifica por la habitual inmutación de ella. Un moderno escritor franciscano ha hecho notar que sostiene Vicente que los ángeles no recibieron la gracia por los méritos de Jesucristo; el Señor no los redimió, ni murió por ellos.

El Asturicense tiene el defecto, a veces, de amontonar mucha materia y no exponerla con el debido orden y desahogo; pero es un teólogo exce-
lentísimo a quien de justicia compete este elogio que le tributa Henao: «Varón doctísimo como pocos según lo revela su exquisita Relección y la fama en Salamanca.»

Echard no vió seguramente la Relección; si la hubiera visto no escribi-
ría el título de la segunda obra de Vicente en esta forma: «*De origine gra-
tiae tractatus*. Manuscrito según Quetif y Nicolás Antonio.» El autor de la
relección se expresa del siguiente modo en el prólogo: «encontrarás algu-
nas cosas en nuestro libro del *Origen y potestad de la gracia*, a que te
remito. Ni vayas a pensar que es un título sin sustancia, pues, si te place,
podrás, Dios mediante, leer en breve aquella obra impresa en Salamanca,
en la que encontrarás mayor abundancia y variedad de controversias. No
copiamos aquí lo que allí disputamos con exactitud; tomamos poquísimas
cosas de aquel libro, y cuando las tomamos (me acuerdo haberlo hecho
una vez) es para completarlas y amplificarlas con algunas dignas consi-
deraciones.» Por desgracia fallaron los propósitos del Asturicense, y el
precitado libro jamás salió de los tórculos.

También quedó inédito el tratado *De sciencia Christi* (*De la ciencia de
Cristo*). El historiador dominicano Fr. Juan R. López, Obispo de Monópoli,
afirma en la tercera parte de la Historia General de Santo Domingo, que
escribió Fr. Juan Vicente sobre la tercera parte de Santo Tomás hasta la
quesión 16, y llamó a su libro «De la Ciencia de Cristo.»

Son curiosas las noticias que el sabio Cardenal Ehrle ofrece de diver-
sos tratados manuscritos conservados en la Biblioteca del Vaticano. En el
Códice Ottobense, 1017, después de un escrito de Báñez, sigue: «Escho-
lio del muy Rvdo. P. Fr. Juan Vicente, Presentado, sobre la 40 cuestión
de la primera parte de Santo Tomás en la lección de Durando: obtuvo la
cátedra el 4 de agosto con 80 votos sobre el competidor. Todos los votos
sumaban 344; de los nuestros, 56; de los agustinos, 20.» El comentario

comienza con la cuestión 40, artículo 1.^º En el 4.^º de esta cuestión se lee: «día 30 de agosto, lección 103». Concluye el 7 de septiembre, en la lección 200, sobre la cuestión 43, con las palabras: «Y hasta aquí de toda esta materia de la Santísima Trinidad, día 7 de setiembre de 1582. Salamanca.» Después de una hoja en blanco, prosigue: «1.^a parte, cuestión 44. De la primera causa de los entes y criaturas (Dios) por el doctísimo maestro Fray Juan de Vicente (sic) el año 1582.» Este trozo abarca la cuestión 44, artículo 1.^º hasta el 5.^º: si el crear es de sólo Dios; cuestión que se trata minuciosamente. Se termina con la frase: «basta con esto de esta cuestión». Continúa el Comentario, a veces tras una hoja en blanco, del artículo 6.^º de la cuestión 44, hasta la cuestión 49, artículo 3.^º

El Códice Ottobense 1048 b, contiene «Comentarios a la 2.^a 2.^{ae} de Santo Tomás por el R. P. Presentado Juan de Vicente, catedrático de Durando, año de 1582, en el cual año fueron diez días desde San Lucas (18 de octubre), por haber quitado Gregorio XIII en el décimo año de su Pontificado los minutos a los días bisextiles: y este es para mí el tercer año de Teología en Salamanca». La explicación se extiende desde la cuestión 64 hasta la 78. La fecha última, 1.^º de febrero, corresponde a la lección 59. Es dudoso si los tratados siguientes, de censura, cambios, monte de piedad, le pertenecen.

Códice Ottobense 288. A un Comentario de Medina sigue un trozo de la explicación de Vicente, folio 309 a. Cuestión 100 de la 2.^a 2.^{ae} del Angélico expuesta por el Rmo. Maestro sapientísimo Fr. Juan Vicente. En el margen: Febrero, día 4, en la fiesta de Santa Agueda. Consta el comentario de 71 lecciones hasta el artículo 6.^º de esta cuestión 100; concluyese en el folio 367 b con las cláusulas: «Y esto se diga de esta materia de Simonia en alabanza de Dios y de su Santísima Madre; en el día inmediato siguiente a la fiesta del Corpus Christi de 1583.»

Códice Ottobense 1027. Tras varios tratados de Peña, hay un tercer escrito de nuestro autor. Empieza la materia de la Excomunión dividida en cinco artículos y explicada muy bien por el M. R. P. Fr. Juan Vicente, maestro en la lección durandana (sic). Comenzóse el 13 de junio de 1581. El tratado principia con una declaración del autor, que expone el asunto: es minuciosa y completa. Termina: Fin. Adiós.

No menciona Carafa otros profesores españoles de Teología; pero es indudable que los hubo (1). En la Sapiencia explicaron dos carmelitas de

(1) Montells, en la *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada* (pág. 861), dice que Suárez, S. J., explicó en la Sapiencia de Roma.

la Observancia, que se grangearon el dictado de excelentes teólogos. Llamábase el primero Ángel Palacio. El P. Blasco, que editó un tratado teológico de este religioso, da a su autor los títulos siguientes: Provincial, Catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de Huesca, y antes en la Sapiencia Romana, y calificador de aquella Santa Inquisición. Vallín escribe que el P. Palacio enseñó por doce años en la Universidad de Roma. Latassa trazó un breve bosquejo de su vida. Nació en Aguero (diócesis de Pamplona); ingresó en el Carmelo Observante; explicó Artes en la Universidad sertoriana, en donde tomó la borla de Doctor en Teología. Sostuvo en el Capítulo general de su Religión, celebrado en Roma, conclusiones teológicas, con reconocida competencia, y leyó doce años cátedra en la Sapiencia; se le hizo consultor de las Congregaciones de la General Inquisición e Índice, Prior de su Convento, Provincial de Aragón en 1617, Visitador de las provincias carmelitanas de Cataluña y Andalucía, y fué Catedrático de Escritura y Vísperas de Teología en la Escuela Oscense. Acabó sus días en 1645. La Biblioteca Carmelitana asegura que también enseñó Teología en Ticini.

Acerca de las obras que brotaron de su pluma hay gran confusión. Vamos a examinar primero la que conocemos y luego discutiremos sobre las que le adjudica Latassa. *Seis tratados sobre la Primera de la Segunda de Santo Tomás: autor el muy R. P. M. Fr. Martín Ximénez Embún, de la Orden de Carmelitas...* Hánse añadido dos tratados, uno de *pasiones y virtudes de Miguel Ripol...* y el otro de *Gracia de Ángel Palacio, Provincial, Catedrático Vespertino Oscense...* Por el R. P. M. Dionisio Blasco... Zaragoza, en casa de Domingo Gascón, impresor, año 1683. En un infolio de 290 × 200 mm. El P. Blasco recogió estos tratados, los resumió y publicó a expensas del eximio carmelita Lumbier. El tratado de la Gracia del P. Palacio llena las páginas 245-384, y se distribuye en tres partes: 1.^a Auxilio de la gracia actual. 2.^a Justificación. 3.^a Mérito. Adopta su esclarecido autor el método escolástico y es independiente en las opiniones de escuela. Admite la moción para los actos individuales, pero no la predeterminación tomística; la voluntad movida de la gracia se determina físicamente por sí misma. Sostiene que entre la gracia habitual y el pecado sólo hay repugnancia física. El *facienti quod est in se* lo entiende de los actos naturales buenos en cuanto *negativamente* disponen a la gracia. Defiende la reviviscencia total e inmediata de los méritos, en

Esta inexactitud y otras de aquel historiador corrigió De Scorraille en *El P. Francisco Suárez* (lib. 9, cap. 1, núm. 4).

el que se justifica. Es muy digna de notarse esta afirmación que hace: Sobre la naturaleza de la gracia teológica actual hay una guerra feroz entre tomistas y antitomistas, un conflicto perpetuo, y semejante cuestión se debate más de lo que conviene. El teólogo jesuista Aranda elogia el trabajo por lo conciso y claro; pero adolece de ser poco positivo y demasiado polémico.

Latassa le atribuye las obras siguientes:

1.^a *Sententiae Theologicae, Sentencias teológicas*, Roma, 1613; en cuarto. Las dedicó al Cardenal D. Antonio Zapata. No hemos logrado verla, a pesar de nuestros esfuerzos. Suponemos que serán las conclusiones que mantuvo en el Capítulo General de su Religión.

2.^a *Comentarios a la Suma Teológica de Santo Tomás, divididos en cuatro tomos*. El manuscrito viólo el P. Luis Jacob de San Carlos, en 1640, en la Biblioteca del convento de Santa María transpontina de Roma. Después se imprimieron, en 1670, en Zaragoza, por Antonio Verdes, reducidos a compendio, merced al estudio y diligencia del P. Dionisio Blasco, oscense, profesor carmelita. Pero, ¿es exacto que se imprimieron? Nosotros no hemos hallado rastro de semejante impresión.

3.^a *De Gratia auxiliante tractatus, Tratado de la Gracia auxiliante*, Zaragoza, por Domingo Gascón, 1681. Juzgamos que se alude al tratado estampado por Blasco en 1683, y que no existe formando un tomo aparte. Faci parece indicar que existía dicho tratado manuscrito en la Biblioteca del Colegio de San José de los Carmelitas de Zaragoza.

4.^a *Del misterio escondidísimo de la Santísima Trinidad*. Este tratado viólo el P. Luis Jacob en la librería del citado Convento de Roma, y de él, según la Biblioteca carmelitana, se valió en su Teología Abreviada el P. Blasco. Mas de esto último nos permitimos dudar, porque Blasco no habla de la Trinidad en lo que se denomina su Teología Abreviada. ¿Se confundiría con el P. Lumibier, a cuyos tratados (uno de la Trinidad) apellidaba el P. Ojea, S. J., *Theologia abbreviata*?

5.^a *De la Bienaventuranza, Gracia, Voluntario e Involuntario, Prímero y Segundo tratado de la Eucaristía*. Todos estos manuscritos se hallaban en la mencionada Biblioteca del Colegio de San José.

El segundo carmelita, profesor de Teología en la Sapiencia, decíase Juan Bautista Lezana. Había visto la primera luz en Madrid el 23 de noviembre de 1586. A los veintiún años vistió en su villa natal el hábito gris de los Carmelitas Observantes; en 1602 hizo su profesión religiosa. Estudió Filosofía en Toledo, Teología, en Alcalá y en Salamanca, donde tuvo

por maestro al P. Pedro Cornejo. De discípulo pasó a profesor, y ocupó las cátedras de Filosofía en Valdemoro y de Teología en Toledo y Alcalá. En 1625 se le eligió como definidor para el Capítulo General de su Religión, celebrado en Roma; y en la ciudad de los Papas perseveró lo restante de su vida. Desempeñó cargos de mucho lustre: fué prefecto de estudios y catedrático de Teología en el Convento de Santa María Transpontina, Provincial de Tierra Santa, Asistente de varios Generales, Procurador General, cronista de su Orden, Consultor de las Congregaciones del Indice, Ritos y otras, y examinador de beneficios. Falleció en Roma el 29 de marzo de 1659.

Pero ¿explicó en la Sapiencia? No hay duda: él mismo, en la portada de su Suma de Teología, entre sus títulos enumera el de público lector de la Sapiencia romana. Y ¿qué cátedra desempeñó? Responde Hurter que por doce años enseñó allí metafísica, siendo muy apreciado de los Sumos Pontífices Urbano VIII, Inocencio X y Alejandro VII. Mas debió de leer también Teología, según se infiere del prólogo de su obra teológica, en el que se expresa de esta suerte: Comprende este tomo la teología antigua, la teología que casi por treinta años dictó en España, en Alcalá y Toledo, y después en el Convento transpontino de Roma y, últimamente, en la Sapiencia Romana; *ac novissime in Sapientia Romana*.

A porfía elogian a Lezana sus contemporáneos: León Alacio llega a decir que en el conocimiento de las Sagradas Letras había pocos que se le comparasen. Escribió e imprimió diversos libros de Teología. El primer estreno de su pluma en esta materia se intitula: «*Libro Apologético por la Inmaculada Concepción de la Virgen María, en donde se defiende que no sólo careció de pecado original, sino también que no pecó en Adán, ni tuvo el débito próximo del original. Al Ilustrísimo Patriarca del Nuevo Mundo*». Su autor, el P. Fr. Juan Bautista de Lezana, del Orden de los Carmelitas y Lector de la Sagrada Teología en Alcalá. Año 1616. Con Privilio. En Madrid, en casa de la viuda de Alfonso Martín». Es un libro en cuarto, de 208 × 153 mm., y 167 folios; impresión mediana. Describelo el Sr. Pérez Pastor en la Parte Segunda de su Bibliografía Madrileña.

Afirma el autor que defenderá dos cosas: 1.^a, que la Virgen careció de pecado original; 2.^a, que no tuvo débito próximo. Para eso en los 36 capítulos que contiene la obra, alega testimonios del Génesis, Job, Salmos, Ezequiel, Cantar de los Cantares, varias figuras del Antiguo Testamento, sentencias de los Pontífices y Concilios, revelaciones y milagros, palabras de Cristo, Apóstoles y de los Santos Padres. Pretende que Santo Tomás

y San Buenaventura sostuvieron la sentencia piadosa. Los últimos capítulos desde el 32, los dedica a demostrar que se vió María exenta del débito próximo; se funda en que antes del pecado de Adán se eligió a la Virgen para Madre de Cristo, y que exigía el decoro no incluirla en el pacto. A su juicio, el Génesis prueba entrambas partes de su *Apología*. Los Salmanticense opinan que fué Lezana el primer paladín de la sentencia negativa del débito próximo; Macedo los contradice. Aparece el autor en este libro agudo, buen dialéctico, hábil en las polémicas de escuela; pero peca de crédulo, le falta crítica, echa mano de muchos apócrifos, sin exceptuar los plomos de Granada, y es poco esmerado en la interpretación de los textos escriturarios.

La obra teológica por antonomasia es la «*Suma de Teología Sagrada*, que abarca con la posible claridad y brevedad todos los tratados que los teólogos suelen discutir en las Escuelas. Sácase del *Angélico doctor* y de otros principes eclesiásticos, singularmente de los Maestros de la Orden Carmelitana. Primer tomo correspondiente a toda la primera parte de Santo Tomás. Por el P. Maestro Juan Bautista de Lezana, carmelita español, matritense, consultor de la *Sagrada Congregación del Indice*, lector público en la *Sapiencia Romana*, examinador de beneficios. Roma, imprenta de Vidal Mascarci, 1651. Con permiso de los Superiores.»

Tomo Segundo correspondiente a la Primera de la Segunda de Santo Tomás. Al Eminentísimo Príncipe y Reverendísimo Sr. Cardenal Colonna... Roma, imprenta de Jacobo Fæi, hijo de Andrés.

Suma de Teología Sagrada que comprende los tratados de Fe, Esperanza, Caridad, Prudencia, Fortaleza, Templanza y Gracias gratis dadas... Tomo tercero correspondiente a la Segunda de la Segunda del mismo Santo Doctor. En la misma imprenta, 1658.

Son infolios de 338 × 224 mm. y 594 páginas, 539 y 422 respectivamente. Las materias que desenvuelve son las mismas de la Suma de Santo Tomás, hasta la segunda de la segunda; el primer volumen comprende siete tratados, otros tantos el segundo y cuatro el tercero. Los tratados se dividen en disputas y éstas en cuestiones. «Seguiré, dice Lezana en el Prólogo, en los tratados el orden de la Suma de Santo Tomás, y lo mismo haré en las cuestiones y artículos, si no es que la claridad y concisión pidan, alguna vez, otra cosa; me abstengo de largas discusiones, de transcribir al *Angélico*, por más que sus enseñanzas las llevo en la boca y corazón y de alegar a la letra los Santos Padres. Como me dirijo a carmelitas, aduciré sus autores. Omito las cuestiones de auxiliis o las que con

ellas se enlazan, para obedecer las prescripciones pontificias». A pesar de escribir para los carmelitas observantes, no es baconista el preclaro autor, sino ecléctico en las opiniones de escuela, aunque se inclina más que a ninguna a la tomista. Rechaza la ciencia media, la posibilidad de una criatura a la que sea connatural la visión beatífica y repone la bienaventuranza formal en el solo acto del entendimiento. En cambio, sostiene que no repugna absolutamente que se den muchos ángeles únicamente diversos en número dentro de la misma especie, que los actos remisos de caridad en el justo merecen aumento de gracia, que se confiere cuando se realizan, y que el pecado mortal expelle físicamente la caridad. Brilla el docto carmelita por su claridad, concisión y prudencia; pero emplea en ocasiones las falsas decretales y documentos espúreos, su interpretación escrituraria es a veces desacertada, y omite frecuentemente las citas de los Santos Padres y teólogos alegados.

Consultas varias teológicas, jurídicas y regulares para instrucción de las conciencias acerca de las controversias promovidas en los Sagrados Tribunales de la alma Roma, de las cuales la última, como corona de la obra, versa sobre el papado singularísimo de San Pedro en la Iglesia, con exclusión también del apóstol San Pablo... Venecia, en la imprenta de Francisco Baba, 1651. Consta de un tomo en folio de 314 × 225 mm. La postrera cuestión, que abarca desde la página 379 hasta la 402, es teológica y lleva el siguiente epígrafe: «Ocasión del hecho.—Proposición del anónimo que San Pablo era cabeza de la Iglesia Romana, como San Pedro, sin subordinación a éste.—Proposición cismática, escandalosa, singular, temeraria, blasfema, herética.»

Rebate en esta cuestión a los galicano-jansenistas, que divulgaron dos libros anónimos en apoyo de la absoluta igualdad de San Pedro y San Pablo en el régimen de la Iglesia universal y sostuvieron por la pluma de Arnaud, en el Libro de la frecuente comunión, que Pedro y Pablo eran dos jefes (independientes) de la Iglesia. Estriba para refutarlos en testimonios de la Escritura, de los Padres de los siete primeros siglos, de los Concilios y escritores eclesiásticos, de los historiadores, y deshace las cavilaciones y sofismas de los adversarios. Por fin trae el decreto de Inocencio X, que condena semejantes libelos. Muestra el autor grande erudición y eficacia de raciocinio, pero se vale de muchos testimonios apócrifos.

Seis son, por lo menos, los compatriotas nuestros que enseñaron Teología en la Universidad Romana. No solamente significaba honor el ser elegido para explicar en la Sapiencia, a la que anhelaban dar esplendor y

realce los Soberanos Pontífices, sino que en sus cátedras podía recogerse copioso fruto por el numeroso y variado concurso de alumnos. Carafa atestigua que en estos tiempos (pontificados de Julio III, Pío IV, Pío V, Gregorio XIII...) venían a estudiar jóvenes de todas partes de la cristianidad a Roma, patria común de todos y madre de las buenas enseñanzas. Con razón, pues, escribía el P. Lampillas estas palabras, que servirán de colofón a nuestro trabajo: «El Colegio Romano y la Sapiencia fueron los clarísimos teatros de sus desvelos literarios (de los profesores españoles), que sirvieron de tanta utilidad a la Iglesia, y que debieron las demostraciones más particulares a los Romanos Pontífices, bien que no han merecido lugar en la historia literaria de Italia por Tiraboschi».

A. PÉREZ GOYENA.

